

**ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.: C5/LPN/002/2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS, INSTALACIONES Y SISTEMAS DEL "C5" SERVICIO DE CUADRILLAS Y REFACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO INSTALADO EN VÍA PÚBLICA", APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL 2026".**

SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2026, EN EL AUDITORIO DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN CECILIO ROBELO NO. 3, AUDITORIO, PLANTA BAJA, COL. DEL PARQUE, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15960, CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 43, FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE LLEVÓ A CABO LA EMISIÓN DEL DICTAMEN QUE SIRVE COMO FUNDAMENTO AL FALLO, ASÍ COMO EL FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CITADA AL RUBRO, REUNIÉNDOSE LAS PERSONAS QUE MÁS ADELANTE SE INDICAN; DESARROLLÁNDOSE EL ACTO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

EL PRESENTE ACTO SE ENCUENTRA PRESIDIDO POR EL **C.P. FAUSTO BERNAL SÁNCHEZ HIDALGO**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (C5); CON LA ASISTENCIA DEL **LIC. LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ ARCE**, COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y **LA LIC. JENNIFER COLIN MENDOZA**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, POR LO QUE PROCEDE A DAR INICIO AL ACTO ACREDITANDO A LOS LICITANTES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASISTEN AL MISMO Y QUE MÁS ADELANTE SE MENCIONAN. -----

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN ESTE MISMO ACTO, LA CONVOCANTE EN CONJUNTO CON LA REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; VERIFICAN QUE LOS PARTICIPANTES, NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN LOS LISTADOS PUBLICADOS POR ESTAS DEPENDENCIAS EN SU PORTAL WEB RESPECTIVAMENTE, LO CUAL SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA. -----

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUEDANDO DE LA MANERA SIGUIENTE: -----

**----- DICTAMEN -----**

EN ESTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASISTIERON AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA, CELEBRADO EL PASADO 20 DE MARZO DE 2026, LOS PARTICIPANTES: **TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.**; **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**; **INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO S.A. DE C.V.**, **GRUPO ZSATO S.A. DE C.V.**, **P25 RED MÉXICO S.A. DE C.V.**, Y **PLANETS SOLUTIONS S.A. DE C.V.**, CUMPLIAN CUANTITATIVAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SITUACIÓN QUE QUEDO ASENTADA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE. -----

POSTERIORMENTE, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A EFECTUAR EL ANÁLISIS CUALITATIVO Y DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.2.2 Y 5.2.3 PROPUESTA TÉCNICA (SE DEBERA PRESENTAR EN DOCUMENTO ORIGINAL Y EN MEDIO MAGNÉTICO EDITABLE EN CD Y/O USB, DENTRO DEL SOBRE ÚNICO, CERRADO DE MANERA INVOLABLE Y CLARAMENTE IDENTIFICADO) -----

**I. DOCUMENTACIÓN LEGAL** -----  
DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2.1 "DOCUMENTOS LEGALES" DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE DESPRENDE QUE: -----

5.2.1 DOCUMENTOS LEGALES	
PARTICIPANTE	CUMPLE CUANTITATIVAMENTE
TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.	SI CUMPLE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.	SI CUMPLE

*(Handwritten signatures and initials)*



5.2.1 DOCUMENTOS LEGALES	
PARTICIPANTE	CUMPLE CUANTITATIVAMENTE
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
GRUPO ZSATO S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
P25 RED MÉXICO S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
PLANETS SOLUTIONS S.A. DE C.V.	SI CUMPLE

**II. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA** -----  
DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2.2 "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS" DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE DESPRENDE QUE: -----

5.2.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	
PARTICIPANTE	CUMPLE CUANTITATIVAMENTE
TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
GRUPO ZSATO S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
P25 RED MÉXICO S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
PLANETS SOLUTIONS S.A. DE C.V.	SI CUMPLE

**III. PROPUESTA TÉCNICA** -----  
DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL, 5.2.3 "PROPUESTA TÉCNICA", DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, Y CONFORME AL DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMISNITRACIÓN DE TECNOLOGÍA MEDIANTE EL OFICIO NO. C5/CG/DGAT/0333/2026, DE FECHA 24 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO SE DESPRENDE QUE: -----

LICITANTE	VALIDACIÓN	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	CARTA DE STOCK HACE REFERENCIA A ELEMENTOS CRITICOS, CUANDO DEBERIA SER A TODOS LOS ELEMENTOS DEL ANEXO TECNICO
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO HAY MOTIVO
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO HAY MOTIVO
GRUPO ZSATO S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO HAY MOTIVO
P25 RED MÉXICO S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO HAY MOTIVO
PLANETS SOLUTIONS S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO HAY MOTIVO

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.: C5/LPN/002/2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS, INSTALACIONES Y SISTEMAS DEL "C5" SERVICIO DE CUADRILLAS Y REFACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO INSTALADO EN VÍA PÚBLICA", APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL 2026"

DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 5.2.4 "PROPUESTA ECONÓMICA" DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

LICITANTE	CUMPLE CUANTITATIVAMENTE	MONTO DE LA OFERTA I.V.A. INCLUIDO
TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.	SI CUMPLE	\$101,170,377.88
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE	\$79,957,672.77
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	\$38,100,770.72
GRUPO ZSATO S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	\$42,933,578.23
P25 RED MÉXICO S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	\$66,999,377.85
PLANETS SOLUTIONS S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	\$58,762,415.80

LICITANTE	VALIDACIÓN	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.	SI CUMPLE	NO HAY MOTIVO
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE	<p>NO CUMPLE CON LA RESPUESTA OTROGADA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTO DE LA PREGUNTA 1 DEL LICITANTE ZSATO, S.A. DE C.V., PAGINA 39.</p> <p>PREGUNTA: "Se solicita amablemente a la convocante confirmar si los 500 UPS solicitados deben corresponder con las características técnicas descritas en la tabla 6.9.7 Catálogo de Refacciones y Servicios (página 69)",</p> <p>RESPUESTA: SI ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.</p> <p>En ese sentido, toda vez que cualquier diferenciación de precio unitario por un mismo bien sin una causa técnica violaría la "utilización óptima de los recursos" a la que se refiere el artículo 7º de la "Ley", así como, a los principios establecidos el artículo 134 Constitucional, ya que el gobierno estaría pagando más de lo necesario por el mismo objeto sin una justificación de beneficio público.</p>
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	<p>DE CONFORMIDAD CON LA RESPUESTA OTROGADA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTO DE LA PREGUNTA 1 DEL LICITANTE ZSATO, S.A. DE C.V., PAGINA 39.</p> <p>PREGUNTA: "Se solicita amablemente a la convocante confirmar si los 500 UPS solicitados deben corresponder con las características técnicas descritas en la tabla 6.9.7 Catálogo de Refacciones y Servicios (página 69)",</p> <p>RESPUESTA: SI ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.</p> <p>En ese sentido, toda vez que cualquier diferenciación de precio unitario por un mismo bien sin una causa técnica violaría la "utilización óptima de los recursos" a la que se refiere el artículo 7º de la "Ley", así como, a los principios establecidos el artículo 134</p>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.: C5/LPN/002/2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS, INSTALACIONES Y SISTEMAS DEL "C5" SERVICIO DE CUADRILLAS Y REFACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO INSTALADO EN VÍA PÚBLICA", APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL 2026"

LICITANTE	VALIDACIÓN	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
		<p>Constitucional, ya que el gobierno estaría pagando más de lo necesario por el mismo objeto sin una justificación de beneficio público.</p> <p>NO CUMPLE CON LAS RESPUESTAS OTORGADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Pregunta 6 del licitante P25 RED MÉXICO, S.A. DE C.V., páginas 8 y 9</li> </ul> <p><b>Pregunta:</b> Se identifica que tanto en el Anexo Técnico como en las Bases de la Licitación Anexo VII en el numeral 6.10.2 la tabla correspondiente presenta un formato similar; sin embargo, en el archivo de Excel "Esquema de Cotización C5-LPN-002-2026", hoja 6.10.2, dicha tabla se encuentra estructurada de manera diferente. Por lo anterior, se solicita amablemente a LA CONVOCANTE confirmar que la tabla que se deberá considerar para la propuesta económica es la del Anexo VII – Propuesta Económica.</p> <p><b>Respuesta:</b> FAVOR DE APEGARSE AL SUBNUMERAL: 6.10.2 NÚMERO DE EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO TABLA: PROGRAMACIÓN MENSUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A RECEPTORES SARMEX PA20 (CIUDAD DE MÉXICO). (ANEXO TÉCNICO PÁGINA: 73)</p> <p>DE IGUAL MANERA SE CONFIRMA QUE LA TABLA QUE DEBERÁ CONSIDERAR PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA ES LA DEL ANEXO VII - PROPUESTA ECONOMICA (PAGINA 43)</p> <p>PARA ESTE CASO EN ESPECÍFICO SE PODRÁ MODIFICAR EL ESQUEMA DE COTIZACIÓN DEL FORMATO DE EXCEL PARA QUEDAR CON 18 EQUIPOS DE ABRIL A DICIEMBRE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Pregunta 14 de licitante TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V., página 19</li> </ul> <p><b>Pregunta:</b> En la tabla de programación mensual de mantenimiento preventivo a receptores SARMEX PA20 (Ciudad de Mexico) se mencionan que serian 18 sitios por mes, pero en el formato esquema de cotización las cantidades difieren a este e incluso se mencionan los meses de enero, febrero y marzo. ¿Podría la convocante confirmar e indicar qué volumetría es la que se deberá considerar para efectos de costeo y atención?</p> <p><b>Respuesta:</b> SE ACLARA QUE LA VOLUMETRÍA APLICABLE PARA EL CONCEPTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A RECEPTORES SARMEX PA20 EN ALCALDÍAS DE LA CIUDAD</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.: C5/LPN/002/2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS, INSTALACIONES Y SISTEMAS DEL "C5" SERVICIO DE CUADRILLAS Y REFACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO INSTALADO EN VÍA PÚBLICA", APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL 2026"

LICITANTE	VALIDACIÓN	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
		<p>DE MÉXICO ES LA ESTABLECIDA EN LA PÁGINA 73 DEL ANEXO TÉCNICO: 18 EQUIPOS MENSUALES DE ABRIL A DICIEMBRE, TOTAL 162.</p> <p>• Pregunta 51 de licitante TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V., páginas 38 y 39</p> <p><b>Pregunta:</b> Se solicita a la convocante aclare las cantidades correctas de la tabla 6.10.2 "Número de Equipos Para Mantenimiento Preventivo en Alcaldías de la Ciudad de México. Ya que en el Anexo VII se señala que son 18 por mes empezando desde abril, sin embargo, en la hoja de cálculo compartida por la convocante, se observa que las cantidades son: Enero 13, Febrero 14, Marzo 13, Abril 14, Mayo 13, Junio 14, Julio 13, Agosto 14, Septiembre 13, Octubre 14, Noviembre 13, Diciembre 14.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto a fin de poder cotizar el plan de mantenimientos conforme a lo que espera la convocante, teniendo en cuenta que en las instrucciones de la hoja de cálculo se establece que se deberá entregar el archivo de excelencia sin modificar ninguna fórmula.</p> <p><b>Respuesta:</b> SE ACLARA QUE LA VOLUMETRÍA APLICABLE PARA EL CONCEPTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A RECEPTORES SARMEX PA20 EN ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ES LA ESTABLECIDA EN LA PÁGINA 73 DEL ANEXO TÉCNICO: 18 EQUIPOS MENSUALES DE ABRIL A DICIEMBRE, TOTAL 162. PARA ESTE CASO ESPECIFICO SE PODRA MODIFICAR EL ESQUEMA DE COTIZACOIN DEL FORMATO EXCEL PARA QUEDAR CON 18 EQUIPOS DE ABRIL A DICIEMBRE.</p> <p>Sin embargo, el licitante no modificó la propuesta económica como se indicó en las respuestas en cita.</p>
GRUPO ZSATO S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	NO HAY MOTIVO
P25 RED MÉXICO S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	<p>Numeral 6, subnumeral 6.9.4 REFACCIONAMIENTO UPS.</p> <p>En el Anexo VII PROPUESTA ECÓNOMICA se indicó el costo unitario en lugar del monto de las 500 piezas requeridas. Se modificó la fórmula del formato de Excel, contrario a lo indicado en el instructivo de la hoja de cálculo proporcionada por el licitante a la que se refiere el numeral 5.2.4 de las bases. El licitante solo consideró el costo unitario de una pieza cuando se debió considerar el monto de 500 piezas, lo que representa una ventaja respecto al resto de los licitantes, al no considerar el monto de las 500 piezas en su propuesta económica, así mismo, al considerar el monto de las 500 piezas, la fianza de sostenimiento no cubre el monto total de la oferta</p>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.: C5/LPN/002/2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS, INSTALACIONES Y SISTEMAS DEL "C5" SERVICIO DE CUADRILLAS Y REFACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO INSTALADO EN VÍA PÚBLICA", APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL 2026"

LICITANTE	VALIDACIÓN	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
PLANETS SOLUTIONS S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	NO HAY MOTIVO

**DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE DA LECTURA AL SIGUIENTE DICTAMEN.**

RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.-----  
DICTAMEN ADMINISTRATIVO RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.: C5/LPN/002/2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS, INSTALACIONES Y SISTEMAS DEL "C5" SERVICIO DE CUADRILLAS Y REFACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO INSTALADO EN VÍA PÚBLICA", APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL 2026". DERIVADO DE LA REVISIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA REALIZADA A LAS PROPUESTAS TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS, PRESENTADAS POR LOS LICITANTES QUE A CONTINUACIÓN SEÑALA ESTA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, SE DESPRENDEN LOS SIGUIENTES RESULTADOS :-----

**\*\*PRIMERO.-** CON BASE EN LOS ANÁLISIS LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO, SE DETERMINA LO SIGUIENTE: -----

**1.- TXAT LATAM S.A.P.I. DE C.V.** -----

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE DE CONFORMIDAD CON LO DETALLADO EN EL APARTADO DE REVISIÓN Y ANÁLISIS INDIVIDUAL SEGUNDA PARTE (TÉCNICO), POR LO QUE DICHA PROPUESTA QUEDA DESCALIFICADA.-----  
NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DETALLADO EN EL APARTADO DE REVISIÓN Y ANÁLISIS INDIVIDUAL PRIMERA PARTE, TODA VEZ QUE NO PRESENTARON PADRON DE PROVEEDORES VIGENTE, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 20 DE LAS PRESENTES BASES (LEGAL Y ADMINISTRATIVO), POR LO QUE DICHA PROPUESTA QUEDA DESCALIFICADA. -----

**2.- TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V.** -----

NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DETALLADO EN EL APARTADO DE "PROPUESTAS QUE ACORDE AL ANÁLISIS REALIZADO NO CUMPLEN (MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO)", POR LO QUE DICHA PROPUESTA QUEDA DESCALIFICADA.-----

**3.- P25 RED MÉXICO, S.A. DE C.V.** -----

NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DETALLADO EN EL APARTADO DE "PROPUESTAS QUE ACORDE AL ANÁLISIS REALIZADO NO CUMPLEN (MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO)", POR LO QUE DICHA PROPUESTA QUEDA DESCALIFICADA. -----

**4.- PLANETS SOLUTIONS S.A. DE C.V.** -----

CUMPLE A CABALIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS BASES -----

**5.- GRUPO ZSATO, S.A. DE C.V.** -----

CUMPLE A CABALIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS BASES. -----

**6.- INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO S.A. DE C.V.** -----

NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DETALLADO EN EL APARTADO DE "PROPUESTAS QUE ACORDE AL ANÁLISIS REALIZADO NO CUMPLEN (MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO)", POR LO QUE DICHA PROPUESTA QUEDA DESCALIFICADA. -----

NOTA: Cualquier diferenciación de precio unitario por un mismo bien sin una causa técnica violaría la "utilización óptima de los recursos" a la que se refiere el artículo 7º de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como, a los principios establecidos el artículo 134 Constitucional, ya que el gobierno estaría pagando más de lo necesario por el mismo objeto sin una justificación de beneficio público. -----  
Para mayor referencia, a continuación se transcribe lo conducente del referido numeral: -----

*"...Artículo 7º.- La Oficialía dictará las disposiciones administrativas generales de observancia obligatoria que sean estrictamente necesarias para el adecuado cumplimiento de esta Ley, y su Reglamento, debiendo publicarlas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, basándose en criterios que promuevan la simplificación administrativa, la descentralización de funciones, la efectiva delegación de facultades, los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, honradez y de la utilización óptima de los recursos de la Administración Pública del Distrito Federal[...]" (Sic) -----*

**\*\*SEGUNDO.-** SE EMITE DICTAMEN LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO FAVORABLE RESPECTO DE LAS PROPUESTAS QUE RESULTARON SOLVENTES CONFORME AL ANÁLISIS INDIVIDUAL REALIZADO (PRIMERA Y

Handwritten signatures and initials in blue ink.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.: C5/LPN/002/2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS, INSTALACIONES Y SISTEMAS DEL "C5" SERVICIO DE CUADRILLAS Y REFACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO INSTALADO EN VÍA PÚBLICA", APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL 2026"

SEGUNDA PARTE), EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 33, 43, 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**\*\*TERCERO.-** DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS INDIVIDUAL TERCERA PARTE (PROPUESTA ECONÓMICA), SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA MÁS BAJA FUE PRESENTADA POR EL LICITANTE **GRUPO ZSATO, S.A. DE C.V.** Y CUMPLE ÍNTEGRAMENTE CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS.

**\*\*CUARTO.-** INSTRÚYASE A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA CONTINUAR CON LAS ETAPAS SUBSECUENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE.

POR TODO LO ANTERIOR, SE LES HACE DE SU CONOCIMIENTO LAS EMPRESAS QUE CUMPLIERON CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES, LAS CUALES SON LAS SIGUIENTES:

- 1.- PLANETS SOLUTIONS S.A. DE C.V.
- 2.- GRUPO ZSATO, S.A. DE C.V.

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL NUMERAL 6, SUBNUMERAL 6.3., CUARTO Y QUINTO PÁRRAFO DE LAS BASES, SE COMUNICA A LOS PARTICIPANTES PRESENTES, QUE PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS, INSTALACIONES Y SISTEMAS DEL "C5" SERVICIO DE CUADRILLAS Y REFACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO INSTALADO EN VÍA PÚBLICA", APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL 2026" OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LO CUAL SE PODRÁ EFECTUAR, SIEMPRE Y CUANDO EN EL ACTO SE ENCUENTREN PRESENTES LAS PERSONAS QUE CUENTEN CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN ESTE MISMO ACTO -

EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA LICITANTE TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V. PIDIÓ QUE SE LE ACLARARA LA CAUSAL POR LA CUAL NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE YA QUE CONSIDERA QUE NO FUE ESPECÍFICO EL RAZONAMIENTO LEÍDO POR LA CONVOCANTE. ACTO SEGUIDO, EL C.P. FAUSTO BERNAL SÁNCHEZ HIDALGO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, QUIEN PRESIDE EL ACTO, LE RESPONDE QUE NO CUMPLE EN VIRTUD DE QUE OMITIÓ FUNDAR Y MOTIVAR DEBIDAMENTE LA JUSTIFICACIÓN RELATIVA A LA NO APLICACIÓN DE DETERMINADOS IMPUESTOS. ES DECIR, NO PROPORCIONÓ EL SUSTENTO LEGAL NI LA ARGUMENTACIÓN TÉCNICA SUFICIENTE QUE ACREDITARA DE MANERA CLARA Y FEHACIENTE LAS RAZONES POR LAS CUALES CONSIDERÓ IMPROCEDENTE LA INCLUSIÓN DE DICHSO GRAVÁMENES, INCUMPLIENDO CON ELLO. ADICIONALMENTE, SE EXPLICO DETALLADAMENTE QUE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA SE ASIGNARON DOS COSTOS UNITARIOS DIFERENTES PARA EL MISMO BIEN.

A EFECTO DE LO ANTERIOR LA EMPRESA **GRUPO ZSATO, S.A. DE C.V.** SE ENCUENTRA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, ANTONIO ROBLES MARTÍNEZ, SITUACIÓN QUE ACREDITA MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO NO. 124,339 DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2004 ANTE NOTARÍA PÚBLICA NO. 116 DEL DISTRITO FEDERAL, ANTE LIC. IGNACIO R. MORALES LECHUGA.

ASÍ MISMO LA EMPRESA **PLANETS SOLUTIONS S.A. DE C.V.** SE ENCUENTRA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, RAFAEL MAYORAL GARCÍA, SITUACIÓN QUE ACREDITA MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO NO. 188,710 DE FECHA 05 DE JULIO DEL 2021 ANTE NOTARÍA PÚBLICA NO. 198 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTE LIC. ENRIQUE ALMAZA PEDRAZA.

LA SUBASTA CONSTARÁ CON TRES RONDAS PARA MEJORAMIENTO DE PRECIO.

CON BASE EN LO ANTES SEÑALADO SE DESPRENDE EL SIGUIENTE CUADRO ECONÓMICO, SIN CONSIDERAR I.V.A. DEL MEJOR PRECIO OFERTADO EN LA APERTURA DE LA PROPUESTA POR LAS EMPRESA: GRUPO ZSATO, S.A. DE C.V. CONFORME A LO SIGUIENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA ORIGINAL SIN I.V.A. MÁS BAJA	EMPRESA	MEJOR PRECIO TOTAL (SIN I.V.A.)
1	GRUPO ZSATO, S.A. DE C.V.	\$37,011,705.37



NUMERO DE RONDAS	EMPRESA	MEJOR PRECIO TOTAL (SIN I.V.A.)
PRIMERA RONDA	PLANETS SOLUTIONS S.A. DE C.V.	\$20,262,902.00
SEGUNDA RONDA	PLANETS SOLUTIONS S.A. DE C.V.	\$16,716,894.15
TERCER RONDA	GRUPO ZSATO, S.A. DE C.V.	\$13,850,000.00

DENTRO DE LA SEGUNDA ETAPA DEL FALLO, AL MOMENTO DE LLEVAR ACABO LA TERCER RONDA DE LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS POR PARTE DE LOS DOS LICITANTES QUE CUMPLIERON CABALMENTE CON LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, EL LICITANTE GRUPO ZSATO, S.A. DE C.V. MANIFESTÓ AL FUNCIONARIO PÚBLICO ENCARGADO DE ENTREGAR Y RECOGER LOS FORMATOS PARA EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, QUE QUERÍA MODIFICAR EL CONTENIDO DE SU FORMATO, POR LO CUAL PREGUNTÓ QUE DEBÍA HACER, A LO QUE SE LE RESPONDIÓ QUE LE SERÍA PROPORCIONADO UN NUEVO FORMATO. EN ESE INTER, EL LICITANTE PLANETS SOLUTIONS S.A. DE C.V. ENTREGÓ SU FORMATO Y POCOS MINUTOS DESPUÉS, FUE RECIBIDO EL FORMATO DEL LICITANTE GRUPO ZSATO, S.A. DE C.V. CABE SEÑALAR QUE ESTA MECÁNICA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS FORMATOS DE MEJORAMIENTO DE PRECIO SE LLEVA DE MANERA COTIDIANA BAJO EL MISMO ESQUEMA, ES DECIR, SE VAN RECOGIENDO LOS FORMATOS CONFORME LO TERMINAN PARA PROCEDER AL VACIADO DE LA INFORMACIÓN EN LA RESPECTIVA ACTA.

AL RESPECTO, UNA VEZ QUE SE HIZO DE CONOCIMIENTO PÚBLICO EL PRECIO MENOR DE LA TERCER RONDA EL LICITANTE PLANETS SOLUTIONS S.A. DE C.V., MANIFESTÓ SU INCONFORMIDAD BAJO EL ARGUMENTO DE QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA MEJORADA PRESENTADA POR GRUPO ZSATO, S.A. DE C.V., CASUALMENTE SE ACERCABA MUCHO A SU PROPUESTA, SIENDO MENOR LA DE ESTE ÚLTIMO, POR LO QUE PIDIÓ FUERA RECONSIDERADA SU OBSERVACIÓN MANIFESTANDO QUE "NO QUERÍA PENSAR MAL".

NO OBSTANTE, RESULTA INDISPENSABLE PRECISAR QUE LA MODIFICACIÓN DEL FORMATO DE MEJORA DE PRECIOS DEL GRUPO ZSATO, S.A. DE C.V ACONTECIÓ DE MANERA PREVIA A LA FORMALIZACIÓN, ES DECIR, ANTES DE SU ENTREGA A LA CONVOCANTE, EN UN CONTEXTO EN EL CUAL EL LICITANTE AÚN SE ENCONTRABA EN FASE DE INTEGRACIÓN DOCUMENTAL (CÁLCULO Y PREPARACIÓN DE LA OFERTA).

**SOBRE LA NATURALEZA DE LA CORRECCIÓN**

SEGÚN LO INDICADO POR EL LICITANTE GRUPO ZSATO S.A. DE C.V., LA MODIFICACIÓN REALIZADA OBEDECIÓ A UNA RECONSIDERACIÓN DE SU PROPUESTA, LO CUAL FUE ADVERTIDO POR EL PROPIO LICITANTE DE MANERA ESPONTÁNEA, SIN MEDIAR INTERVENCIÓN DE TERCEROS NI ACCESO A INFORMACIÓN RELATIVA A LAS PROPUESTAS DE LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

EN ESE SENTIDO, LA ACTUACIÓN SE DESARROLLÓ BAJO CONDICIONES QUE GARANTIZAN QUE:

- NO EXISTIÓ CONOCIMIENTO PREVIO DE OTRAS OFERTAS ECONÓMICAS.
- NO SE GENERÓ UNA VENTAJA INDEBIDA FRENTE A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- NO SE VULNERARON LOS PRINCIPIOS DE CONFIDENCIALIDAD NI DE COMPETENCIA EFECTIVA.
- SOBRE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y COMPETENCIA
- LA CONVOCANTE ACTUÓ EN ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARTICULARMENTE LOS DE IGUALDAD, TRANSPARENCIA Y LIBRE COMPETENCIA, TODA VEZ QUE:
  - LA CORRECCIÓN SE REALIZÓ EN UN ACTO PÚBLICO, EN PRESENCIA DE LOS DEMÁS LICITANTES.
  - SE CONTÓ CON LA INTERVENCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ASÍ COMO, DEL CONTRALOR CIUDADANO PRESENTES.
  - EN NINGÚN MOMENTO SE PERMITIÓ LA MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA UNA VEZ FORMALMENTE PRESENTADA.

ASIMISMO, CABE DESTACAR QUE TODOS LOS PARTICIPANTES SE ENCONTRABAN EN POSIBILIDAD DE VERIFICAR LA INTEGRIDAD DE SUS PROPUESTAS PREVIO A SU ENTREGA, SIN QUE ELLO IMPLICARA UNA RESTRICCIÓN O TRATO DIFERENCIADO.

*[Handwritten signatures and initials]*

AHORA BIEN, SOBRE LA INEXISTENCIA DE AFECTACIÓN AL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, AUN EN EL SUPUESTO, SIN CONCEDER, DE QUE LA SITUACIÓN REFERIDA PUDIERA CONSIDERARSE UNA IRREGULARIDAD, LO CIERTO ES QUE NO TUVO IMPACTO ALGUNO EN EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, EN VIRTUD DE QUE:

- LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE REALIZÓ CONFORME A LOS CRITERIOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS EN LAS BASES. -----
- LA ADJUDICACIÓN SE DETERMINÓ CON BASE EN LA PROPUESTA QUE CUMPLIÓ INTEGRALMENTE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS. -----

POR LO ANTERIOR, NO SE ACREDITA UNA AFECTACIÓN REAL, DIRECTA Y DETERMINANTE EN PERJUICIO DEL LICITANTE INCONFORME Y EN RAZÓN DE ELLO SE DETERMINA LA VALIDEZ DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR ESTA CONVOCANTE, AL HABERSE CONDUCTIDO CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, TRANSPARENCIA, IGUALDAD Y COMPETENCIA. -----

**FALLO**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, EL 23 DE JULIO DE 2015, SE REALIZARON LAS CONSULTAS ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE ACTÚAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN, RESOLUCIÓN DE TEMAS O MATERIAS REFERIDAS EN LAS POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, SE OBTUVIERON SUS RESPECTIVAS RESPUESTAS SOBRE NO CONFLICTO DE INTERESES CON LOS PARTICULARES PARTICIPANTES, CONSTANCIAS QUE SE INTEGRAN AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE. -----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43, FRACCIÓN II, EN CONCORDANCIA CON EL DIVERSO 49 AMBOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS, INSTALACIONES Y SISTEMAS DEL "C5" SERVICIO DE CUADRILLAS Y REFACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO INSTALADO EN VÍA PÚBLICA", APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL 2026" A LA EMPRESA GRUPO ZSATO, S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE IMPORTE SIN I.V.A. POR LA CANTIDAD DE A CONTRATAR DE **\$13,850,000.00 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN)** CON UNA VIGENCIA DE CONTRATO A PARTIR DEL 27 DE MARZO DEL 2026 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 LO ANTERIOR POR HABER REUNIDO LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, SU PROPUESTA ECONÓMICA ACTUALIZADA, AJUSTADA DE CONFORMIDAD CON EL DESCUENTO OFRECIDO EN EL PRESENTE ACTO Y PASAR A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ESTE CENTRO, UBICADA EN CECILIO ROBELO NO. 3, COL. DEL PARQUE, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15960, CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTANDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO RESPECTIVA CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. -----

ASIMISMO, LA CONVOCANTE MANIFIESTA A LOS LICITANTES PRESENTES QUE LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE POR PARTE DE ESTOS EN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO SERÁ SALVAGUARDADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

A PETICIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SE REITERA EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE A LA LETRA ESTABLECE: "ARTÍCULO 88.- LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES QUE

RÚBRICA



C5

CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.: C5/LPN/002/2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS, INSTALACIONES Y SISTEMAS DEL "C5" SERVICIO DE CUADRILLAS Y REFACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO INSTALADO EN VÍA PÚBLICA", APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL 2026"

CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE ESTA LEY PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, PARA LO CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE MARCA LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL."

LA PRESENCIA DE LA MTRA. CAROLINA FABILA DÍAZ, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORIA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "A" DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASI COMO C. CARLOS EDUARDO ALVAREZ SALAS, EN SU CARÁCTER DE CONTRALOR CIUDADANO TIENEN COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. ASIMISMO SE CUENTA CON LA PRESENCIA DEL LIC. EDGAR HERNANDEZ ORTEGA, DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL C5, ES ÚNICAMENTE CON LA FINALIDAD DE ATENDER DUDAS O ACLARACIONES RELACIONADAS CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SU INTERVENCIÓN IMPLICÓ FACULTADES DE DECISIÓN, DELIBERACIÓN, VOTO, AUTORIZACIÓN, VALIDACIÓN O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA INCIDIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LA DETERMINACIÓN DEL FALLO, MISMO QUE CORRESPONDE DE MANERA EXCLUSIVA E INDELEGABLE AL COMITÉ, AUTORIDAD CONVOCANTE O INSTANCIA LEGALMENTE FACULTADA. EN ESTE SENTIDO, LA PRESENCIA DE LOS MISMOS NO AVALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO TAMPOCO EL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA.

EN ESTE ACTO SE DAN POR NOTIFICADOS SOBRE LA ADJUDICACION A LA LICITACION QUE NOS OCUPA. Y CUYA ACTA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB [WWW.C5.CDMX.GOB.MX](http://WWW.C5.CDMX.GOB.MX) PARA SU CUNSLUTA.

POR LA CONVOCANTE

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	RÚBRICA
C.P. FAUSTO BERNAL SÁNCHEZ HIDALGO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
LIC. LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ ARCE COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS		
LIC. JENNIFER COLIN MENDOZA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES		
LIC. HÉCTOR MANUEL MURGUÍA MORENO DIRECTOR GENERAL DE ADMISNITRACIÓN DE TECNOLOGÍAS		
C.P. DELIA PLANCARTE GONZALEZ COORDINADORA DE FINANZAS		
C. OSCAR ALEXIS CASTRO NICOLAS DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE REDES Y EQUIPO DE MISIÓN CRÍTICA		

Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.: C5/LPN/002/2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS, INSTALACIONES Y SISTEMAS DEL "C5" SERVICIO DE CUADRILLAS Y REFACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO INSTALADO EN VÍA PÚBLICA", APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL 2026"

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	RÚBRICA
LIC. JONATHAN JESÚS DELGADO GALVÁN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
LIC. EDGAR HERNÁNDEZ ORTEGA DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS		
MTRA. CAROLINA FABILA DÍAZ JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORIA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "A" DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
C. CARLOS EDUARDO ALVAREZ SALAS CONTRALOR CIUDADANO		

POR LAS EMPRESAS LICITANTES

EMPRESA	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.	Benjamin Zaga Bucal.	
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.	Jorge Valquez Santamaría Representante Legal	
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO S.A. DE C.V.	Tomás Vivaldo Blazquez Representante Legal	
GRUPO ZSATO S.A. DE C.V.	Aurovivo Porces Mtz	
P25 RED MÉXICO S.A. DE C.V.	Beatriz Plata Rebla Rep. Legal	

RÚBRICA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION

C5

CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.: C5/LPN/002/2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS, INSTALACIONES Y SISTEMAS DEL "C5" SERVICIO DE CUADRILLAS Y REFACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO INSTALADO EN VÍA PÚBLICA", APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL 2026"

EMPRESA	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
PLANETS SOLUTIONS S.A. DE C.V.	Rafael Mayoral García Representante Legal	

Se firma bajo protesta manifestando inconformidad con el fallo, toda vez que la propuesta de mi representada fue expuesta durante varios minutos antes de la última oferta correspondiente del otro licitante en puja, mientras se permitió la corrección de su oferta sin integrar el documento corregido al expediente lo que vulnera los principios de igualdad y transparencia. Rafael Mayoral García

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DE LA SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO PARA LA LICITACIÓN C5/LPN/002/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS, INSTALACIONES Y SISTEMAS DEL "C5" SERVICIO DE CUADRILLAS Y REFACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO INSTALADO EN VÍA PÚBLICA", APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL 2026".